

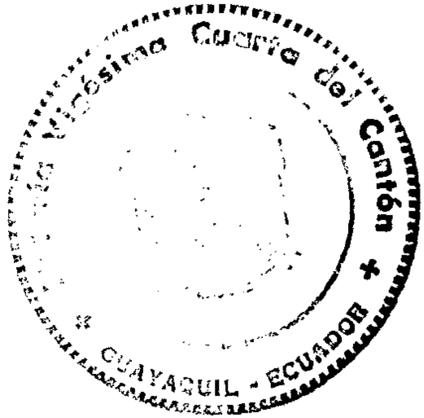


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

000000002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPANIA CRIADEROS  
Y MARISQUERA GUAYAS  
"CRIMAR" C. LTDA.-  
CUANTIA: S/. 500.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
hoy día cinco de Febrero de mil novecientos  
noventa y tres, ante mí, ABOGADO FRANCISCO  
X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL  
CANTON, comparece el señor WILSON ALBERTO  
BAQUERIZO MORTOLA, en su calidad de Gerente  
General y representante legal de la  
compañía CRIADEROS Y MARISQUERA GUAYAS "CRIMAR"  
C.LTDA., quién declara ser ecuatoriano, soltero,  
ejecutivo; mayor de edad, domiciliado en esta  
ciudad, capaz para obligarse y contratar a  
quién de conocer doy fé, el mismo que viene  
a celebrar esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto  
y resultado está bien instruido y a la que  
procede de una manera libre y espontanea,  
para su otorgamiento me presenta la minuta  
que dice así: "SEÑOR NOTARIO:- Extienda en el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
una por la que conste el aumento de capital  
y reforma de estatutos de la compañía CRIADEROS

1 Y MARISQUERA GUAYAS "CRIMAR" C. LTDA., que se  
2 contiene en las siguientes cláusulas.- CLAUSULA  
3 PRIMERA: Otorgante.- Otorga la presente  
4 escritura pública el señor WILSON ALBERTO  
5 BAQUERIZO MORTOLA, en su calidad de Gerente  
6 General y representante legal de la compañía  
7 Criaderos y Marisquera Guayas "CRIMAR" C. LTDA.  
8 debidamente autorizado por la Junta General de  
9 socios, celebrada el diez de Noviembre de  
10 mil novecientos noventa y dos, legitimando su  
11 intervención con el correspondiente nombramiento.  
12 Todos los socios son ecuatorianos y  
13 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.-  
14 CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- Criaderos y  
15 Marisquera Guayas "CRIMAR" C. LTDA., se  
16 constituyó en la Notaria Décima Novena del  
17 Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Miguel  
18 Falconí Rodríguez, el ocho de Agosto de mil  
19 novecientos ochenta, inscrita en el Registro  
20 Mercantil, el diecinueve de Septiembre de  
21 mil novecientos ochenta, con un capital de  
22 quinientos mil sucres.- CLAUSULA TERCERA:  
23 Aumento de capital y reforma de Estatuto.-  
24 La Junta General de socios reunida el diez  
25 de Noviembre de mil novecientos noventa y  
26 dos, al amparo del Artículo Doscientos Ochenta  
27 de la Ley de compañías, y estando reunido  
28 el total del capital social y por unanimidad

CRIADEROS Y MARISQUERA GUAYAS " CRIMARG " COMPAÑIA LIMITADA

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 15 de julio de 1.987

Señor

WILSON BAQUERIZO MORTOLA

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted que la Junta General Extraordinaria de la Compañía Criaderos y Marisquera Guayas " CRIMARG " Cia. Ltda. en sesión celebrada el día 14 de julio del año en curso, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de cinco años con los deberes, atribuciones y derechos establecidos en la Ley y los Estatutos de la Compañía, siendo usted su representante legal. Los Estatutos Sociales constan de la Escritura Pública autorizada por el Notario Dr. Miguel Falconí Rodríguez, con fecha 8 de agosto de 1.980 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 19 de septiembre de 1.980.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Muy atentamente

Colón Baquerizo Vera

PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION: En esta fecha he aceptado el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 16 de julio de 1.987

f) Wilson Baquerizo Mórtoles

Lue-

da inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL a fojas 27.097, N<sup>o</sup>  
mero 6.389 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.826 del  
Repertorio.- Archívandose los comprobantes de pago por Impuesto de  
Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio veintiuno de mil no-  
vecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCHARRÁN ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CRIADEROS Y MARISQUERA  
GUAYAS "CRIMAR" C. LTDA.-

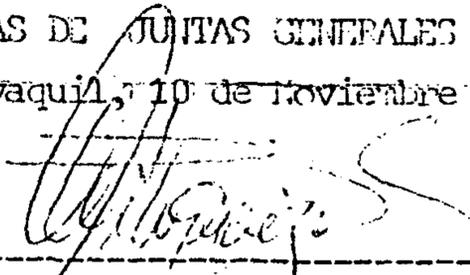


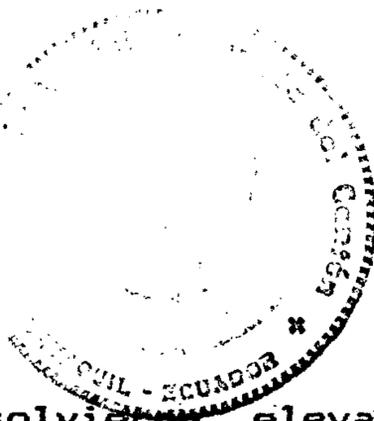
00000 04

En Guayaquil, a los diez días del mes de Noviembre de 1.992, a las diez de la mañana, comparecen en el local social, ubicado en Boyacá No. 1.009 y P. Ycaza, 1er piso alto, los socios de Criaderos y Marisquera Guayas - "Crimar" C. Ltda con el objeto de constituirse en Junta General de socios sin los requisitos de la previa convocatoria, puesto que están presentes los socios que representan, la totalidad del capital social pagado y están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: 1) Aumento de capital 2) Reforma de Estatutos.- Los socios dialogan por unos minutos y aprueban por unanimidad de votos el orden del día. Todo lo anterior lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías de actual vigencia. Preside la sesión el señor Colón Baquerizo Vera en su calidad de Presidente y actúa en la secretaría el señor Wilson Baquerizo Mórtoles en su calidad de Gerente General. Disponiendo la Presidencia se elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Wilson Alberto Baquerizo Mórtoles con 40 participaciones; Edgar Gustavo Baquerizo Mórtoles con con 30 participaciones; Jorge Iván Baquerizo Mórtoles con 30 participaciones; y, Colón Washington Baquerizo Vera con 400 participaciones. Todas las participaciones son de un valor nominal de un mil sucres cada una. La presidencia declara legalmente instalada la Junta General y dispone se pase a tratar el primer tema de la reunión. Toma la palabra el señor Wilson Baquerizo Mórtoles y manifiesta la necesidad de aumentar el capital social actual de S/500.000,00 a S/ 700.000 que se dividirá en 700 participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los socios dialogan por unos minutos y aprueban lo propuesto por el socio Wilson Baquerizo Mórtoles.- Los socios señores Wilson Alberto Baquerizo Mórtoles; Edgar Gustavo Baquerizo Mórtoles; y, Jorge Ivan Baquerizo Mórtoles renuncian al derecho de preferencia sobre este aumento a favor del socio Sr. Colón Washington Baquerizo Vera, quien procede a depositar en caja la cantidad de S/ 200.000, y suscribe 200 participaciones. El socio Sr. Colón Washington Baquerizo Vera paga en numerario la totalidad del aumento. La Junta General por unanimidad de votos resuelve aprobar el aumento de capital y forma de pago. Toma la palabra el socio Sr. Edgar Gustavo Baquerizo Mórtoles para manifestar, que como consecuencia del aumento de capital se tiene que reformar el estatuto social en el Artículo Cuarto; proponiendo el siguiente texto: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de setecientos mil sucres, dividido en setecientas participa -

ciones de un mil sucres cada una. Los socios aprueban por unanimidad de votos, la reforma propuesta por el socio Sr. Edgar Gustavo Baquerizo - Mórtoia, y autorizan al Gerente General Sr. Wilson Baquerizo Mórtoia para que concurra a unas de las notarias del Cantón y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital u reforma de estatutos. Y no habiendo otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos, para que se confeccione la presente acta, de principio a fin, siendo las trece horas se da lectura a la presente acta, aprobada por unanimidad de votos y para constancia firman los presentes en unidad de acto.- f) Wilson Alberto Baquerizo Mórtoia; f) Edgar Gustavo Baquerizo Mórtoia; f) Jorge Iván Baquerizo Mórtoia; f) Colón Washington-Baquerizo Vera.- Entre línea suscripción de las participaciones.-Vale.- CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES AL QUE ME REFIRTO EN CASO DE NECESIDAD.-

Guayaquil, 10 de Noviembre de 1.992

  
WILSON BAQUERIZO MÓRTOLA  
SECRETARIO



00000005

1 de votos resolvieron elevar el capital social  
2 de quinientos mil sucres a setecientos mil  
3 sucres, acordando la suscripción forma de  
4 pago y consecuente reforma de estatutos, tal  
5 como consta en el acta adjunta.- CLAUSULA  
6 CUARTA: Declaraciones: El señor WILSON ALBERTO  
7 BAQUERIZO MORTOLA, Gerente general y representante  
8 legal de la compañía Criaderos y Marisquera  
9 Guayas "Crimar C. Ltda., declara aumentado el  
10 capital a la suma de setecientos mil sucres,  
11 reformado los estatutos en los términos que  
12 obran en el acta adjunta, que acompaño para  
13 que forme parte integrante de este instrumento.  
14 Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas  
15 de estilo para el perfeccionamiento y completa  
16 validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta.-  
17 Firma) DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL.- ABOGADO.-  
18 Registro Número Cuatrocientos veinticuatro.-  
19 Se agrega el Acta de Junta General de Socios de  
20 la Compañía CRIADEROS Y MARISQUERA GUAYAS  
21 "CRIMAR C. LTDA.- Yo, el Notario, doy fé, que  
22 después de haber leído en alta voz, toda esta  
23 escritura a el compareciente, éste la aprueba y  
24 la suscribe conmigo el Notario, en un sólo acto.-

25

26

27

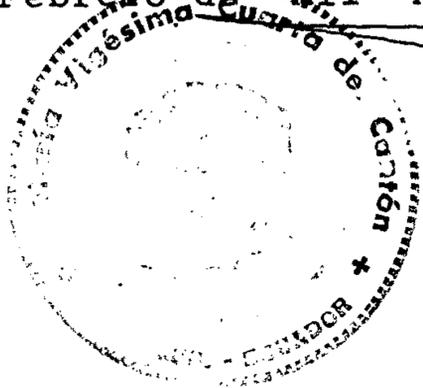
28

SR. WILSON ALBERTO BAQUERIZO MORTOLA  
C.C. 090292548-6  
C.V. 006-258

El Notario

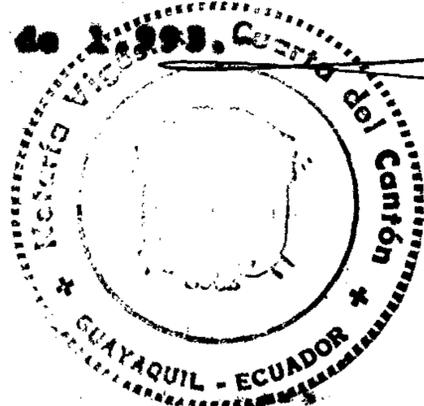


1 TORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este -  
2 TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en es-  
3 ta ciudad de Guayaquil, el diecinueve de -  
4 Febrero de mil novecientos noventa y tres.



Ab. Francisco X. Ycaza Garcés  
NOTARIO, XXIV,

5  
6  
7  
8  
9 DOY FE: que en esta fecha he tomado nota al -  
10 margen de la matriz respectiva, la Resolución  
11 Número: 93-2-2-1-0000908 del 19 de Abril de -  
12 1.993, mediante la cual el Subintendente de -  
13 Compañías, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL, EN -  
14 FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CRIADEROS -  
15 Y MARISQUERA GUAYAS "GRIMAR" C. LTDA., que con-  
16 tiene el presente testimonio. - Guayaquil, 23 de  
17 Abril de 1.993.



Ab. Francisco X. Ycaza Garcés  
NOTARIO, XXIV,

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento -  
25 de lo ordenado en la Resolución Nº 93-2-2-1-0000908,  
26 dictada el 19 de Abril de 1.993, por el SUBINTENDENTE  
27 DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
28 DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública.

I  
S  
E  
A  
C  
A  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ca, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de CRIADEROS Y MARISQUERA GUAYAS "CRIMAR" S.LTDA., de fojas 10.247 a 10.256, número 1.126 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.632 del Repertorio .- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

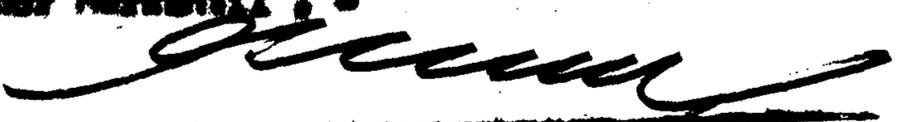
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 10.372 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de esta Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el Nº 735 un extracto de esta escritura. - Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

